

**PROMOCIÓN DENOMINADA: “LA NAVIDAD QUE QUIERES”
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: REQUISITOS Y CONDICIONES.**

1. DEFINICIONES GENERALES:

La promoción pertenece y es patrocinada por las empresas: (i) **CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número **tres-ciento uno-ciento trece mil ciento veintidós (3-101-113122)**, y (ii) **CENTRO COMERCIAL CURRIDABAT, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número **tres-ciento uno-trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cinco (3-101-309865)**, cuyos domicilios sociales se ubican en Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones B, Primer Piso, Oficinas de Grupo Roble, en adelante denominadas para los efectos de este Reglamento conjuntamente como el **PATROCINADOR**, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Consecuentemente, se establecen los lineamientos, requisitos y condiciones para la promoción denominada **“LA NAVIDAD QUE QUIERES”**, en adelante para efectos de este Reglamento llamada la (**“Promoción”**).

Para todos los efectos de la **Promoción** indicada, las partes se atenderán a lo dispuesto en la citada Ley y en apego a las cláusulas que se estipulan en el presente Reglamento. Consecuentemente, cuando se haga referencia al “Reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique la “Promoción”, se refiere a toda la actividad promocional regulada en el presente documento. El hecho de que una persona decida participar en esta **Promoción**, implica que ésta acepta todas las reglas de este reglamento, incluyendo todas las cláusulas del mismo y las decisiones que con respecto a la promoción tomen los organizadores.

2. OBJETO, MECÁNICA Y PARTICIPANTES DE LA PROMOCION:

- a) La **Promoción**, la publicidad y la forma en que se desarrolla, así como los derechos de autor que se deriven de la ejecución de la **Promoción**, son en forma exclusiva propiedad del **PATROCINADOR**.
- b) La **Promoción** tiene como objetivo principal celebrar e incentivar el comercio dentro de los Centros Comerciales Multiplaza Escazú y Multiplaza Curridabat, (en adelante los **CENTROS COMERCIALES**) con fecha de inicio el sábado 12 de noviembre del año 2016 y fecha de finalización domingo 15 de enero del año 2017.
- c) Es **requisito indispensable** para poder participar en la misma, ser mayor de edad, residente o ciudadano costarricense, contar con cédula de identidad o cédula de residencia vigente, pasaporte y visa de los Estados Unidos de América con vencimiento mínimo al 28 febrero del año 2018. De igual modo, es requisito presentar en el stand del centro de información ubicado en los respectivos **CENTROS COMERCIALES**, ubicados contiguo a la tienda Vértigo, en Multiplaza Curridabat y contiguo a tienda Librería Internacional en Multiplaza Escazú, las facturas que contengan una compra mínima de veinticinco mil colones (₡ 25.000) realizada en cualquier comercio ubicado en los **CENTROS COMERCIALES**. El participante de la **Promoción** recibirá un código que equivale a acciones electrónicas de participación en dicha **Promoción**. Por cada veinticinco mil colones (₡ 25.000) de compra, el participante de la Promoción recibirá una acción electrónica.

Como requisito indispensable para participar en la **Promoción**, el participante deberá cancelar la (s) compra (s) realizada (s) en cualquier comercio ubicado en los CENTROS COMERCIALES.

Los códigos que se entregarán podrán corresponder o ser equivalentes en facturas individuales, tales como pero no limitados a las siguientes combinaciones: por cada 5 facturas de cinco mil colones cada una correspondientes a compra (s) realizada (s) en cualquier comercio ubicado en los CENTROS COMERCIALES se dará un código equivalente a una acción electrónica, o por cada dos facturas de diez mil colones y 1 de cinco mil colones se dará un código equivalente a una acción electrónica o bien, un código equivalente a la cantidad de acciones electrónicas que correspondan según el monto total de la compra. El cliente deberá presentar las facturas en el puesto de información de los CENTROS COMERCIALES para recibir el código correspondiente a la (s) acción (es) electrónica (s). No se aceptarán copia (s) de códigos, ni tampoco códigos rotos o alterados, únicamente participarán códigos originales. Se excluyen de esta **Promoción** comprobantes de apartados de mercadería en comercios, depósitos bancarios o pago de servicios públicos. El participante de la **Promoción** deberá conservar el comprobante del código correspondiente, como condición esencial para poder reclamar su premio si es favorecido como ganador de alguno de los premios de la **Promoción**.

Mecánica: El participante de la **Promoción**, al presentar las facturas en los puestos indicados recibirá un código correspondiente a la cantidad de acciones electrónicas según equivalgan al monto de las compras totales (1 acción electrónica por cada 25mil colones de compras en cualquier comercio de los CENTROS COMERCIALES). Para activar la acción, el participante de la **Promoción** debe ingresar, por medio de un dispositivo móvil o computadora con acceso a internet, a la página web www.multipromos.multipiazza.com, donde deberá completar los datos que se solicitan (nombre completo, número de teléfono, número de cédula de identidad o de residencia vigente y género), luego deberá digitar el número del código que recibió impreso en la casilla “*Activá el código aquí*” y así quedará participando en la **Promoción**. Con el fin de asegurar el acceso de todas las personas a la **Promoción**, el **PATROCINADOR** tendrá, a disposición de los participantes, cerca de los puestos de información de los CENTROS COMERCIALES, varias tabletas electrónicas con acceso a internet que serán operadas por colaboradores del **PATROCINADOR**. De igual modo, colaboradores del **PATROCINADOR** se encargarán de evacuar cualquier consulta que los participantes tengan respecto de la **Promoción**.

Hay tres tipos de códigos que equivalen a la cantidad de acciones electrónicas para participar de la **Promoción**, acorde al monto total de la compra, sean:

1. **Código color morado:** Denominación 1 acción electrónica. El participante tiene una oportunidad electrónica para participar. 1 acción electrónica equivale a una compra de 25.000 colones en cualquiera de los comercios de los CENTROS COMERCIALES.
2. **Código color anaranjado:** Denominación 5 acciones electrónicas. El participante tiene 5 oportunidades electrónicas para participar. 5 acciones electrónicas equivalen a una compra de 125.000 colones en cualquiera de los comercios de los CENTROS COMERCIALES.
3. **Código color verde:** Denominación 10 acciones electrónicas. El participante tiene 10 oportunidades electrónicas para participar. 10 acciones electrónicas equivalen a una compra de 250.000 colones en cualquiera de los comercios de los CENTROS COMERCIALES.

- d) El participante de la **PROMOCIÓN** tendrá derecho a doble acción si solicita los códigos los días lunes 14, 21 y 28 de noviembre 2016, 5, 12, 19 y 26 de diciembre 2016, 2, y 9 enero 2017; martes 15, 22 y 29 de noviembre 2016, 6, 13, 20 y 27 de diciembre 2016, miércoles 3 y 10 de enero 2017 y/o viernes 25 de noviembre 2016.
- e) El participante recibirá triple código por cada 25mil colones de compra si comprueba que realizó las compras mediante una tarjeta de débito o de crédito MasterCard® de la cual sea, necesariamente, titular o tarjetahabiente. El participante titular o tarjetahabiente de la tarjeta de débito o crédito MasterCard® deberá presentar su tarjeta de débito o crédito MasterCard®, el o los voucher (s), la (s) factura (s) y la cédula de identidad o cédula de residencia vigente, en los puestos de información para recibir los códigos para participar en la **Promoción**.
- f) Los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento podrán participar para ser posibles adjudicatarios del premio que se indicará y que se detalla en el presente reglamento.

El participante de la **Promoción** deberá, necesariamente, conservar el comprobante del código correspondiente, para poder reclamar su premio si es favorecido como ganador de alguno de los premios de la **Promoción**.

3. PROMOCIÓN “LA NAVIDAD QUE QUIERES”: GENERALIDADES Y PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

- a. La **Promoción** tiene como fin premiar a los clientes de los CENTROS COMERCIALES
- b. La **Promoción** se desarrollará ÚNICAMENTE a partir del sábado 12 de noviembre del año 2016 y hasta el domingo 15 de enero del año 2017.
- c. Para poder participar en la **Promoción**, el participante debe presentar la factura o las facturas y su cédula de identidad o residencia vigente, que prueben la compra de veinticinco mil colones (₡ 25.000) en el stand respectivo, todo según se indicó anteriormente.
- d. El Participante deberá activar el código que se le entregará, con los datos personales correspondientes en la página anteriormente mencionada.

4. FECHAS DE SORTEO Y PREMIOS:

- a) La **Promoción** “LA NAVIDAD QUE QUIERES” establece las siguientes fechas de sorteo, en donde se escogerán el o los ganadores por semana, bajo el siguiente esquema:
 - 1. El día Jueves 17 de noviembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 - 2. El día Jueves 24 de noviembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 - 3. El día Martes 29 de noviembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)

4. El día Jueves 1 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 5. El día Martes 6 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 6. El día Jueves 8 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 7. El día Martes 13 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 8. El día Jueves 15 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 9. El día Martes 20 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 10. El día Jueves 22 de diciembre del 2016, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 11. El día Jueves 5 de enero del 2017, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 12. El día Jueves 12 de enero del 2017, se rifará una tarjeta de regalo MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos)
 13. El día Jueves 19 de enero del 2017, se rifará el viaje a New York para 2 personas y el vehículo Toyota Fortuner
- b) Serán 14 ganadores de la **Promoción**, sea 12 ganadores de una tarjeta MasterCard® con un monto de \$500 (quinientos dólares americanos) cada uno, 1 ganador de un viaje a New York para 2 personas y 1 ganador de un vehículo Toyota Fortuner.
- c) La hora y lugar de sorteo, se establece de la siguiente manera: todos los días indicados en el punto a), a las tres de la tarde (3:00 pm) en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, frente a la tienda Librería Internacional. Por lo que el PATROCINADOR contactará al (la) favorecido (a) vía telefónica según los datos personales correspondientes de cada código ganador. De todos los códigos que se activaron, correspondientes a la **Promoción**, se seleccionará totalmente al azar, mediante una plataforma electrónica dispuesta al efecto y con la presencia de un Notario Público, el código favorecido como ganador de la **Promoción**. Ese día se anunciara públicamente el nombre del favorecido y de dos suplentes. Sin embargo, el ganador será confirmado de manera formal posteriormente. Por lo que el **PATROCINADOR** contactará al favorecido vía telefónica o vía correo electrónico según los datos personales incluidos en el código favorecido, y de no ser posible contactar al favorecido luego de haber realizado hasta un máximo de diez intentos de llamada en un lapso no mayor a 48 horas, en jornada laboral o bien luego de enviar un correo electrónico de la cuenta carlose.villalobos@gruporable.com o nicole.nino@gruporable.com y no recibir respuesta en un lapso no mayor a 48 horas luego de enviado, se descartará dicho favorecido y se procederá a contactar a su suplente hasta poder contactar a un ganador. Por lo que el nombre de todos los ganadores se publicarán en la página oficial de FACEBOOK de Multiplaza.
- d) En dichas fechas se realizará cada sorteo para escoger a cada ganador de los premios de la **Promoción**. Los premios de la **Promoción** consisten en:
1. Doce tarjetas de regalo MasterCard®, cada una con \$500 (quinientos dólares americanos).
 2. Un viaje New York, Estados Unidos, para el ganador y un acompañante, en el mes de Agosto del año 2017.
 3. Un vehículo Toyota Fortuner 4x4 TA FO23, turbo diésel año 2017.

Todos los ganadores de la **Promoción**, deberán sujetarse a las siguientes condiciones para hacer efectivo el premio que corresponda. Los premios que no se ajusten a lo aquí pactado no podrán ser efectivos para los ganadores, tampoco podrán ser transferibles, canjeables o vendidos. Por lo que expresamente deberá renunciar a ellos en caso de no cumplir o aceptar las siguientes condiciones específicas:

DEL VIAJE:

- a. Pasajes aéreos hacia New York, vía Estados Unidos de Norteamérica, en la aerolínea Delta Airlines para 2 adultos, con fecha de salida en el mes de agosto según las fechas dispuestas por MasterCard® y según itinerario disponible en la aerolínea en clase turista.
- b. Hospedaje 4 noches en un hotel 5 estrellas en New York.
- c. Transporte del aeropuerto al hotel el día de la llegada y del hotel al aeropuerto el último día del tour establecido por MasterCard® y acorde a la agenda del establecida por MasterCard®.
- d. Tarjeta prepagada con \$3.000 para gastos para la alimentación del ganador y de su acompañante.
- e. Asistencia a actividades programadas por MasterCard®, incluyendo un tour privado en helicóptero por la ciudad y entradas a un Broadway Show.

El Ganador del viaje a New York debe cubrir los impuestos de salida del país y los impuestos de los boletos aéreos para él y su acompañante; así como cualquier otro gasto que acá no esté descrito. En todo lo aquí no pactado los participantes y en particular los ganadores, deberá ajustarse a cualquier termino o condición pactado previamente entre el **PATROCINADOR** y las compañías/profesionales encargados de los premios mencionados en este reglamento. Las cuales en lo aplicable, también serán vinculantes para ellos.

5. DERECHOS DE IMAGEN:

- a) Los participantes aceptan que al participar en esta **Promoción** podrían recibir mensajes de texto y correos electrónicos de Multiplaza.
- b) Los participantes aceptan que al participar en esta **Promoción** su nombre y datos personales podrían aparecer en programas de televisión, publicaciones y en general en todo material de divulgación o promoción con fines promocionales que el **PATROCINADOR** desee hacer durante la **Promoción** o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente de manera alguna.
- c) La participación de los consumidores en la **Promoción** o en los premios descritos supone una autorización tácita para que el **PATROCINADOR** haga uso de su nombre, o datos personales en cualquier medio de prensa y en relación directa con la **Promoción**.
- d) Consecuentemente. Los participantes independientemente de si resultan ganadores o no, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen presente o futuro. De igual modo, renuncian a interponer reclamo judicial o extrajudicial alguno relacionado con ésta **Promoción**.

6. RELACION ENTRE LAS PARTES:

- a) Ninguna disposición de la presente **Promoción** se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta **Promoción**.
- b) Ningún participante o ganador de la **Promoción**, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, colaborador, representante, o agente de la compañía organizadora, sus subsidiarias, afiliadas, ni de los patrocinadores de la **Promoción**.
- c) Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
- d) Los participantes, al haber proporcionado sus datos personales para participar en la presente promoción, autorizan el acceso a dicha información personal por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin autorizado por el ordenamiento jurídico.

7. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA PROMOCION:

- a) Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 4001-7999, sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.
- b) Cualquier situación que se dé en relación con la **Promoción** regulada por este reglamento y que no esté específicamente establecida en el mismo, será resuelta exclusivamente por el PATROCINADOR en estricto apego a la normativa vigente y a las reglas de la sana crítica racional. Además, siempre se aplicarán los más altos valores y principios que una **Promoción** como la presente debe tener, tales como pero no limitados a la buena fe, la equidad, la probidad y el respeto a los términos de la misma.
- c) La publicidad que sea utilizada durante la realización de la **Promoción** para darla a conocer, se utilizará únicamente para efectos ilustrativos y publicitarios.
- d) En la promoción y publicidad de este evento, se indica expresamente que el mismo se rige por el reglamento vigente confeccionado al efecto, así como que el recibo del premio está sujeto a una serie de condiciones y limitaciones, por lo que todos los participantes se ajustarán a lo establecido en el mismo para ser considerados como tales y tener derecho a ser considerado el eventual ganador de la misma.
- e) La **Promoción** podrá ser suspendida en cualquier momento en forma inmediata por el **PATROCINADOR**, en el eventual caso de que llegare a comprobarse algún tipo de irregularidad o fraude que la afecte de alguna manera. En ese mismo sentido, se reserva el derecho de modificar, variar o hacer cambios a este reglamento para el buen desarrollo y desempeño de la promoción, en la misma forma en que se da a conocer este reglamento.

8. LEY APLICABLE

Aquellas personas que decidan acceder a la **Promoción**, lo harán por iniciativa propia y serán responsables de cumplir con las leyes de la República de Costa Rica, en la medida en que éstas sean aplicables. Toda esta **Promoción** se regirá, interpretará y exigirá conforme a las leyes de la

República de Costa Rica, tal como se aplican a contratos celebrados y que se cumplan totalmente en dicho país. Cualquier acción que el participante, algún tercero o el **PATROCINADOR** intenten para hacer valer esta **Promoción**, o cualquier aspecto relativo a esta, se intentará únicamente en los tribunales de la República de Costa Rica, a cuya jurisdicción declaran expresamente someterse. Si alguna disposición de esta **Promoción** es ilegal, nula o por algún motivo inexigible, entonces dicha disposición se considerará divisible de este reglamento y no afectará la validez y exigibilidad de ninguna disposición restante.